



RESOLUCION N° 13455

VISTO:

El expediente CO-0062-00656796-0 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

Art. 1: Dispónese por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los quince (15) días de aprobada la presente, el cumplimiento de la Resolución N° 12.969, aprobada el 28 de mayo de 2.009.

Art. 2: Los gastos que demande la ejecución de la presente, serán imputados al presupuesto vigente.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando